

El personal nombrado deberá firmar contrato como personal laboral fijo en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contado a partir de la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, P.D. (Decreto número 28/23, de 24 de junio de 2023), Margarita González Cubas.

109.209

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

1.775

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada para la formación del Informe de Impacto Ambiental de la Canalización y Suministro de Energía Eléctrica para el Albergue de Tamadaba.

Por la Consejería de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, con fecha 12 de diciembre de 2024 y número 202447023810, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la solicitud de inicio de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada para la formación del Informe de Impacto Ambiental de la Canalización y Suministro de Energía Eléctrica para el Albergue de Tamadaba.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473 en horario de 09:00 a 15:00 horas, o a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/79291b0e0033bf7dd8cc83f78213551457ab6df8>

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA,
Pilar Rivero Ramos.

109.664

CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.776

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda en relación con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos a las normas de Contratación en las Entidades Locales y a la Constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las proposiciones.

Visto la Resolución de la Dirección General número 2025/105 de fecha de 8 de mayo de 2025, por la que se Modifica la Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, ésta queda constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente:

- Titular: Raúl García Brink.
- Suplente 1: Alexis Lozano Medina.
- Suplente 2: Miguel Hidalgo Sánchez.

Secretario:

- Titular: Cristo Suárez Suárez.
- Suplente 1: Lidia Esther Vega Calero.
- Suplente 2: Álvaro Rodríguez Vega.
- Suplente 3: Roberto Ramírez Pérez.
- Suplente 4: Patricia González Rosales.

Vocales con las funciones de Control Económico-Presupuestario al Órgano de Contratación: